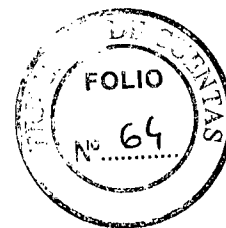




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 21 ENE 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 226/2012 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: **“SERVICIO DE LIMPIEZA TCP AÑO 2013 Y 2014”**; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se emitió la Resolución Plenaria N° 345/2012, mediante la cuál se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 01/2012 para la contratación del Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 y del edificio de la delegación de este organismo correspondiente a Administración Central, sito en calle Laserre N° 74, Local 1°, ambos de la ciudad de Ushuaia, para los ejercicios 2013 y 2014, conforme Objeto y Pliego de Bases y Condiciones previstos en Anexos I y II de la mencionada resolución. Ello atento al vencimiento del contrato vigente suscripto con la firma REGIART S.R.L., estableciendo como fecha y hora de Apertura de Sobres, el día Jueves 22 de Noviembre de 2012 a las 11.00 hs.

Que por Resolución Plenaria N° 364/2012 se autorizó la modificación de la fecha de Apertura de Sobres, para el día 14 de Diciembre de 2012 a las 11.00 hs., bajo las mismas Bases y Condiciones que las estipuladas en la Resolución Plenaria N° 345/2012.

Que se da publicación a la misma durante CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de mayor circulación en la localidad de Ushuaia, dando difusión en el Canal de Televisión Oficial de la mencionada ciudad.

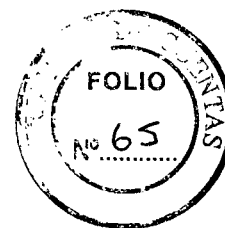
Que el día 14 de Diciembre de 2012 a las 11:00 horas, se efectuó el acto de Apertura de las TRES (3) ofertas recibidas, “MCV SERVICIOS” de VARGAS VARGAS María del Carmen, “CENTINELA S.R.L.” y “REGIART S.R.L.” labrándose el Acta correspondiente obrante a fojas 281 a 282.

Que la Comisión de Preadjudicación emitió Dictamen obrante a fojas 284 a 288 inclusive, concluyendo conforme los antecedentes expuestos en el mismo, que atento a los incumplimientos efectuados por las empresas “REGIART S.R.L.” y “MCV SERVICIOS” corresponde que las mismas sean rechazadas, recayendo la preadjudicación en la propuesta presentada por la firma “CENTINELA S.R.L.”, conforme al Punto 56 Art. 34 del Decreto Provincial N° 674/11 y ajustándose a las Bases y Condiciones de contratación, resultando la oferta más conveniente en relación

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

al precio y calidad del servicio.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el punto 7.4 del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución Plenaria N° 345/2012, según constancia obrante a fojas 291, se ha anunciado a partir del día 02 de Enero del Año 2013 y por el término de DOS (2) días en la cartelera de la sede del Tribunal de Cuentas sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, el Dictamen de la Comisión de Preadjudicación.

Que mediante Notas N° 16/2013 y 65/2013 Letra TCP DA, obrantes a fojas 299 a 300 y 313, y en virtud del control preventivo efectuado a las presentes actuaciones, se solicita a la firma cotizante la presentación de documentación indicada por Acta de Constatación, la cual obra agregada a fojas 301 a 305 y 314 a 318.

Que ha tomado nuevamente intervención el Auditor Fiscal, levantando la observación efectuada, según constancia de fojas 319 a 320.

Que se ha cumplido el plazo indicado en el punto 7.5 del Pliego de Bases y Condiciones, no presentándose impugnación alguna.

Que en función de lo expuesto, corresponde adjudicar la Licitación Pública N° 01/2012 para cubrir el Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 y del edificio de la delegación de este organismo correspondiente a Administración Central, sito en calle Laserre N° 74, Local 1°, ambos de la ciudad de Ushuaia a la firma "CENTINELA S.R.L.", ascendiendo el gasto a la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 759.000,00), considerando la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 345.000,00) para el primer año y de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL (\$ 414.000,00) para el segundo año.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para la presente erogación, conforme minuta de reserva presupuestaria obrante a fojas 321.

Que el presente gasto se encuadra conforme a lo establecido en el Artículo 25° de la Ley Territorial N° 6, reglamentado por su similar del Decreto Provincial N° 674/11 y el Decreto Provincial N° 2885/10 – jurisdiccional vigente.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50, conforme habilitación dispuesta por Art. 2 de la Resolución Plenaria N° 292/2012.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

3\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



3\\...

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Licitación Pública N° 01/2012 para cubrir el Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 y del edificio de la delegación de este organismo correspondiente a Administración Central, sito en calle Laserre N° 74, Local 1º, ambos de la ciudad de Ushuaia, a la firma "CENTINELA S.R.L.", con domicilio en Monseñor Fagnano N° 507 de la localidad de Ushuaia, por la suma mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$28.750,00) y por un total anual de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$345.000,00) para el primer año (desde la entrada en vigencia del respectivo contrato), y por la suma mensual de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500,00) y por un total de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL (\$ 414.000,00) para el segundo año. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

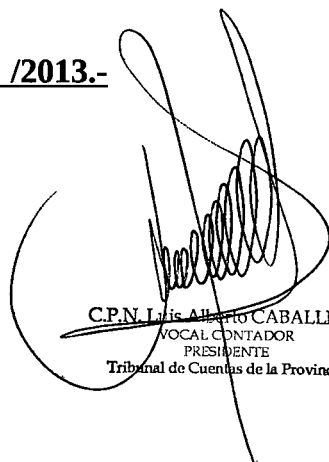
ARTICULO 2º.- Hacer saber a la firma adjudicataria que deberá efectivizar la garantía de ejecución del contrato dentro de los OCHO (8) días de notificada la presente, de acuerdo al Punto 1.2 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01/2012 y de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico que corresponda.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 030 /2013.-

T.C.P.
Contestación
de
Control
de


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia